ANEXO ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS DEL SECTOR

DEPENDENCIA:	GERENCIA

Clase de Contrato: SERVICIOS

Modalidad de selección: MINIMA CUANTIA

OBJETO: **"SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA - DUITAMA"**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia compra eficiente se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía:

1. ANALISIS DEL MERCADO

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, dentro de su deber legal para con su planta de personal realiza la destinación de los recursos necesarios para el cumplimiento de la dotación de cuatro (04) funcionarios públicos.

Aspectos generales:

De acuerdo con los parámetros señalados con antelación, se hace necesario la adquisición de dotaciones para los funcionarios del Instituto, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por CULTURAMA. En primer termino, se procede a establecer el valor promedio, a traves de cotizaciones, asi:

ESTUDIO DE MERCADO			COTIZANTE 1 SANTO JEANS		COTIZANTE 2 DOSANDER DOTACIONES SANTANDER		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PONDERADO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PONDERADO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CONJUNTO EJECUTIVO PARA DAMA: COMPUESTO O PANTALÓN, CHAQUETA LARGA, MANGA LARGA FORRADA COMPLETAMENTE. (MATERIAL LINO PRADA) BLUSA PARA DAMA, CON CUELLO, MANGA LARGA. SEGÚN COLORES Y MODELO CONCERTADO CON CULTURAMA	7	$432.000	$3.024.000	$434.000	$3.038.000	$433.000	$3.031.000

2	PAR CALZADO PARA DAMA EN CUERO CON TACÓN DE 3 ½ A 7 CM DE ALTO EN MATERIAL CUERO	7	$229.000	$1.603.000	$252.000	$1.764.000	$240.500	$1.683.500
3	UNIFORME PARA DAMA ANTIFLUIDO QUE REPELE LÍQUIDOS Y SALPICADURAS ACCIDENTALES, CORTE PRINCESA, CON CIERRE DE CREMALLERA FRONTAL PANTALÓN RECTO CON BOLSILLOS LATERALES, CAMISA MANGA CORTA CON BOLSILLOS FRONTALES	2	$133.000	$266.000	$126.000	$252.000	$129.500	$259.000
4	PAR ZAPATO CON SUELA ANTIDERRAPANTE O RESISTENTES A DESLIZAMIENTOS, LIVIANO, EQUILIBRIO ENTRE ALTURA DE TACÓN Y PLANTA DELANTERA, PLANTILLA CON DISEÑO ERGONÓMICO, CAPELLADA PROTECTORA DE LA LONGITUD DEL EMPEINE Y EN PARTE TRASERA DEBE TENER LA ALTURA NECESARIA PARA CUBRIR EL TALÓN DE AQUILES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA NTC-ISO 20344 O 20347	2	$98.000	$196.000	$84.000	$168.000	$91.000	$182.000
5	VESTIDO SPORT CABALLERO SE COMPONE DE CHAQUETA MANGA LARGA FORRADA PANTALÓN LISO, CON BOLSILLOS DELANTEROS Y TRASEROS, CAMISA PARA CABALLERO CON CUELLO, MANGA LARGA SEGÚN COLORES Y MODELO CONCERTADO CON CULTURAMA	3	$357.000	$1.071.000	$340.000	$1.020.000	$348.500	$1.045.500
6	PAR DE CALZADO PARA HOMBRE EN CUERO	3	$245.000	$735.000	$252.000	$756.000	$248.500	$745.500
			TOTAL	**$6.895.000**	**TOTAL**	**$6.998.000**	**TOTAL**	**$6.946.500**

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública, de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER	IP-08-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL
MUNICIPIO DE YAGUARA	SMC-026-2025	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PRADERA	MC-13-2025	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP Y DOTACIÓN PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.946.500),** precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.

A) ANALISIS DE RIESGO:

Tipo de Riesgo	Descripción	Quién lo asume	Medidas para mitigar o reducir el riesgo o contingencia
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley o de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como, por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	INSTITUTO	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurables: Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurables. Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurables: Se refieren	INSTITUTO CONTRATISTA	

	exclusivamente al daño emergente, derivado de hechos de terrorismo		
RIESGO COMERCIAL	En consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato.	CONTRATISTA	
RIESGO TRIBUTARIO	En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante	CONTRATISTA	
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al	CONTRATISTA	

	momento de efectuar el pago en moneda extranjera.		

B) PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

C) PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

D) PERSPECTIVA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CONJUNTO EJECUTIVO PARA DAMA: COMPUESTO O PANTALÓN, CHAQUETA LARGA, MANGA LARGA FORRADA COMPLETAMENTE. (MATERIAL LINO PRADA) BLUSA PARA DAMA, CON CUELLO, MANGA LARGA. SEGÚN COLORES Y MODELO CONCERTADO CON CULTURAMA	7
2	PAR CALZADO PARA DAMA EN CUERO CON TACÓN DE 3 ½ A 7 CM DE ALTO EN MATERIAL CUERO	7
3	UNIFORME PARA DAMA ANTIFLUIDO QUE REPELE LÍQUIDOS Y SALPICADURAS ACCIDENTALES, CORTE PRINCESA, CON CIERRE DE CREMALLERA FRONTAL PANTALÓN RECTO CON BOLSILLOS LATERALES, CAMISA MANGA CORTA CON BOLSILLOS FRONTALES	2
4	PAR ZAPATO CON SUELA ANTIDERRAPANTE O RESISTENTES A DESLIZAMIENTOS, LIVIANO, EQUILIBRIO ENTRE ALTURA DE TACÓN Y PLANTA DELANTERA, PLANTILLA CON DISEÑO ERGONÓMICO, CAPELLADA PROTECTORA DE LA LONGITUD DEL EMPEINE Y EN PARTE TRASERA DEBE TENER LA ALTURA NECESARIA PARA CUBRIR EL TALÓN DE AQUILES, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA NTC-ISO 20344 O 20347	2

5	VESTIDO SPORT CABALLERO SE COMPONE DE CHAQUETA MANGA LARGA FORRADA PANTALÓN LISO, CON BOLSILLOS DELANTEROS Y TRASEROS, CAMISA PARA CABALLERO CON CUELLO, MANGA LARGA SEGÚN COLORES Y MODELO CONCERTADO CON CULTURAMA	3
6	PAR DE CALZADO PARA HOMBRE EN CUERO	3

De conformidad con lo anterior se hace necesario solicitar el respectivo CDP a Tesorería por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($6.946.500),** para seguir los lineamientos para la contratación.

JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA
GERENTE GENERAL